

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0607/24

### AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria n.º 1/2024, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 179,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2024, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2024

##### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	ALTAS	Créditos definitivos
Prog	Económica				
342	619	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	400,00	16.000,00	16.400,00
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>16.000,00</b>	<b>16.400,00</b>

##### Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	BAJAS	Créditos definitivos
Prog	Económica				
920	619	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	16.000,00	16.000,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>16.000,00</b>	<b>0,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Bernuy Zapardiel, 4 de marzo de 2024.

El Alcalde, *Juan José Moreno*.